

tecario, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Soriano Pato y doña María del Rocío Pino de la Llave, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0660-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Numancia de la Sagra (Toledo), calle Lepanto, número 54, vivienda unifamiliar número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, inscrita al folio 108, tomo 1.318, libro 35 del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, finca número 3.073, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 10 de marzo de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Solamo.—El Secretario.—22.044.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Tirso Tomás Franco Galache, doña María Estrella Vicenta Vales y doña María Esperanza Galache Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0269-1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se hace constar que a fin de poder llevar a cabo las publicaciones interesadas y la Caja de Ahorros, entidad benéfico social, pueda resarcirse del perjuicio de la doble publicación de los edictos de anuncio de subasta, por la citada entidad se solicita la concesión de justicia gratuita al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Seseña y en calle de nuevo trazado, número C-12, hoy calle El Recuero, número 12. Consta de una sola planta sobre rasante. Ocupa una superficie total construida de 141 metros 52 decímetros cuadrados y una superficie útil de 141 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al folio 12 del tomo 1.458, libro 71 de Seseña, finca número 1.458, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.552.000 pesetas.

Dado en Illescas a 10 de marzo de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—21.937.

ILLESCAS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», «Sercotec, Sociedad Anónima», don Pedro Carrillo Romero, doña Ana Fe Gómez Piquera, don Carlos Miranda Cebrián, doña Pilar Alonso Aguilera, «Inversiones y Rentas de Mocejón, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4291/0000/18/0128/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Parcela número 216, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). Con una superficie de 629 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Irlanda». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.393, libro 138, folio 211, finca número 11.360.

Tipo de subasta: 22.785.300 pesetas.

2. Urbana: Parcela número 16-B, de la manzana B, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). Con una superficie de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Oxford-A». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 46, finca número 11.420.

Tipo de subasta: 17.050.500 pesetas.

3. Urbana: Parcela número 3-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 107, finca número 11.481.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

4. Urbana: Parcela número 20-C, de la manzana C, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Londres». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 87, finca número 11.461.

Tipo de subasta: 15.187.500 pesetas.

5. Urbana: Parcela número 1-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 105, finca número 11.479.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

6. Urbana: Parcela número 2-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 106, finca número 11.480.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

7. Urbana: Parcela número 4-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 108, finca número 11.482.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

8. Urbana: Parcela número 5-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 109, finca número 11.483.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

9. Urbana: Parcela número 6-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 110, finca número 11.484.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

10. Urbana: Parcela número 14-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo

«Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 118, finca número 11.492.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

11. Urbana: Parcela número 17-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 121, finca número 11.495.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

12. Urbana: Parcela número 31-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 135, finca número 11.509.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

13. Urbana: Parcela número 10-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 114, finca número 11.488.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

14. Urbana: Parcela número 16-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 120, finca número 11.494.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

15. Urbana: Parcela número 37-D, de la manzana D, del sector A1-2, residencial «Las Praderas» del conjunto «Señorio de Illescas», en término municipal de Illescas (Toledo). De una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un chalé unifamiliar, modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 141, finca número 11.515.

Tipo de subasta: 21.384.000 pesetas.

Dado en Illescas a 23 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—22.035.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Costa Ribas, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Jorge Gomila Cladera, con documento nacional de identidad número 41.250.254, domiciliado en calle Antonio Maura, número 12, Sa Pobla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado antes referenciado:

1. Rústica.—Pieza de tierra, llamada «Sa Travesera», sita en término de Sa Pobla, de una cabida de 1 cuartón, o sea, 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con tierra de doña Francisca Serra; sur, con la de doña Ana Comas; este, con la de don Antonio Franch y, parte, con camino de rueda. Inscrita, en

nuda propiedad, a favor de don Jorge Gomila Cladera, en el tomo 3.211, libro 280 de Sa Pobla, folio 106, finca 2.913-N, inscripción 13. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra, llamada «Ses Tranquetas», sita en término de Sa Pobla, de una cabida 0,5; o sea, 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Por norte, con tierra de don Juan Franch; sur, con la de don Antonio Palou; este, con la de don Antonio Tugores, y oeste, con la de don Antonio Comas Mayol. Inscrita, en nuda propiedad, a favor de don Jorge Gomila Cladera, al tomo 3.211, libro 280 de Sa Pobla, folio 108, finca 9.113-N, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 12 de la calle Antonio Maura, de Sa Pobla, cuya cabida no consta y, según el título y reciente medición resulta tener 125 metros cuadrados. Inscrita, en nuda propiedad, a favor de don Jorge Gomila Cladera al tomo 3.211, libro 280 de Sa Pobla, folio 110, finca número 9.108-N, inscripción tercera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el día 1 de junio de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio de 1998, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—21.935.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora